

DECRETO Nº **579**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALIA ROCIO AREVALO SOTO		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Alcohol año 2016, en el CESFAM Pedro de Valdivia, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFFT 2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 9.- Mantener una comunicación permanente con el encargado del Programa Salud Mental para canalizar inquietudes, dudas o desafíos. 			
Monto Total	\$797.225.-		
Período desde	11.10.2016	Hasta	16.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Alcohol)	
Centro Costo	32.41.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$797.225.- (setecientos noventa y siete mil doscientos veinticinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF / MSR / CVV / cgt.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4+10 19/10/2016